

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.857 de fecha 22.10.19 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 3.383 de fecha 28.10.19, Aprueba Programa Memorandum N° 1.884 de fecha 04.11.19, de la Directora Desarrollo Comunitario al Secretario Comunal de Planificación.
5. Decreto Exento N° 3.531 de fecha 08.11.19, Llama Propuesta Publica denominada **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE VIAJES UCAM SANTA CRUZ"**
6. Acta Deserción de fecha 14.11.19
7. Decreto Exento N° 3.634 de fecha 19.11.19, Declara Desierta Propuesta Publica denominada **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE VIAJES UCAM SANTA CRUZ"**

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación de los servicios de una productora de eventos para la celebración **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE VIAJES UCAM SANTA CRUZ"**.
2. El Programa se financiará con recursos del Fondo Municipal, Números de Cuenta 215.22.08.007.001.014.-

DECRETO

EXENTO N° 3.752

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE VIAJES UCAM SANTA CRUZ II"**. y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta Pública será la Directora Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

GWAC/PAC/FGR/GGV/Igd

c. c. :
- Alcaldía (2)
- Finanzas (1)
- Archivo (1)